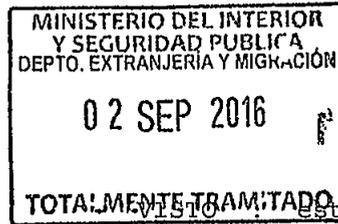


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6731549



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172380

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenny Liliana SANCHEZ RUIZ RUN: 24.693.552-1
2. Doña Giorgina Mayte ATOCHE SANCHEZ RUN: 24.788.384-3
3. Doña Areli Luciana ATOCHE SANCHEZ RUN: 24.788.383-5
4. Don Jheremy Sebastian ATOCHE SANCHEZ RUN: 24.788.379-7
5. Don Ernesto Josias REYES RUEDA RUN: 24.578.026-5
6. Doña Perla Roxana HERRERA CASTRO RUN: 24.578.129-6
7. Doña Perla Shirel REYES HERRERA RUN: 24.578.080-K
8. Doña Camila Joyce REYES HERRERA RUN: 24.578.101-6
9. Doña Zoe Amaya REYES HERRERA RUN: 24.578.121-0
10. Doña Marta Barbara ECHEVERRIA RUN: 24.940.475-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN